

**SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS
ORIGINALES PARA EL VEHÍCULO DE MARCA HYUNDAI VIGENCIA 2.016 DE LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNIAJC.**

Fecha de elaboración: Día 05 Mes 01 Año 2016

1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL

Para la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, constituye un objetivo estratégico del Bienestar Universitario Institucional, proveer a la comunidad universitaria de un sistema de servicios integrados que garanticen mejores condiciones de funcionamiento de la entidad así como velar por la preservación y buen funcionamiento de los activos que conforman el patrimonio institucional.

Adicionalmente dentro de la labor de administrar de manera eficaz las diferentes sedes y atender los procesos de planeación, aumento de cobertura y fortalecimiento de la oferta educativa, la Institución Universitaria Antonio José Camacho, cuenta con un vehículo automotor para el cual resulta necesario contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos originales y mano de obra con el fin de garantizar su correcto funcionamiento y efectivo rendimiento.

La identificación del bien activo en mención es la siguiente:

MARCA	REFERENCIA	Nº INVENTARIO	PLACA	MODELO
HYUNDAI	TUCSON IX-35	800010	KIQ-549	2.010

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	78	18	15	0

Código UNSPSC 78.18.15.00 Producto: Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

En concordancia con la anterior motivación, se requiere suplir la necesidad existente, mediante la contratación con la firma que cuenta con personal calificado y oferta de repuestos originales de la marca (Hyundai).

Para atender éste propósito, la UNIAJC, debe dar cumplimiento a lo preceptuado en el Título 1, Capítulo 1, Sección 1, Subsección 6, art. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 que establece: **“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.** El Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Artículo 2 y 209 de la Constitución Política “De los Fines del Estado” y “De la Función Administrativa del estado”, se optimizan los procesos y recursos en

Identificación y
análisis
proceso de
Contratación

**SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS
ORIGINALES PARA EL VEHÍCULO DE MARCA HYUNDAI VIGENCIA 2.016 DE LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNIAJC.**

	<p>procura de mejorar los procedimientos y el actuar académico y administrativo de todas las Dependencias de la UNIAJC.</p>
<p>Perspectiva Legal</p>	<p>Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.</p> <p>Por lo anterior, se citan las siguientes normas aplicables para la entidad contratante como para la actividad del contratista:</p> <p>Normatividad aplicable a la entidad. Institución Universitaria Antonio José Camacho: <u>Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015. Código de Comercio y Código Civil.</u></p> <p>También se da alcance a la REVISIÓN TÉCNICO – MECÁNICA, está definido en la Norma 5375 y tiene que ver con la presencia o no de defectos en los sistemas automotrices del vehículo. Dichos defectos se categorizan como aquellos que de manera grave o potencial pueden afectar la seguridad vial y el medio ambiente, la calificación de los defectos ha sido igualmente definida en la NTC 5375; han sido categorizados como graves (Tipo A) y de riesgo potencial (Tipo B)</p> <p>El Decreto 019 de 2012, Capítulo 15, Artículo 52, expresa lo siguiente: Los vehículos nuevos de servicio particular diferentes a motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a partir del sexto (6°) año contado a partir de la fecha de su matrícula, luego anualmente.</p>
<p>Perspectiva Comercial</p>	<p>Éste sector se agrupan todas aquellas actividades que no producen un bien material en sí, pero que son necesarios para el correcto funcionamiento de la economía, como ejemplos de ello tenemos el comercio de restaurantes, hoteles transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios de educación, servicios profesionales etc. Éste sector no produce bienes tangibles pero contribuye a la formación del PIB, según últimas cifras del DANE (Encuesta Manufacturera), ésta industria contribuyó con el 4% del total de la producción industrial del país, del cual el 1.1% corresponde a la actividad de ensamble de motocicletas.</p> <p>A la hora de identificar el sector al que pertenece Mantenimiento y reparación de vehículos automotores es necesario analizar un poco el sector automotriz en Colombia; el cual ha mejorado mucho a través de los años. La apertura económica, ha permitido a las empresas nacionales tecnificar sus procesos de producción con mayor facilidad y disminuir costos de dichos procesos, la firma del TLC con Estados Unidos de América y la desgravación programada para los vehículos importados ha hecho que las empresas nacionales realicen inversiones</p>

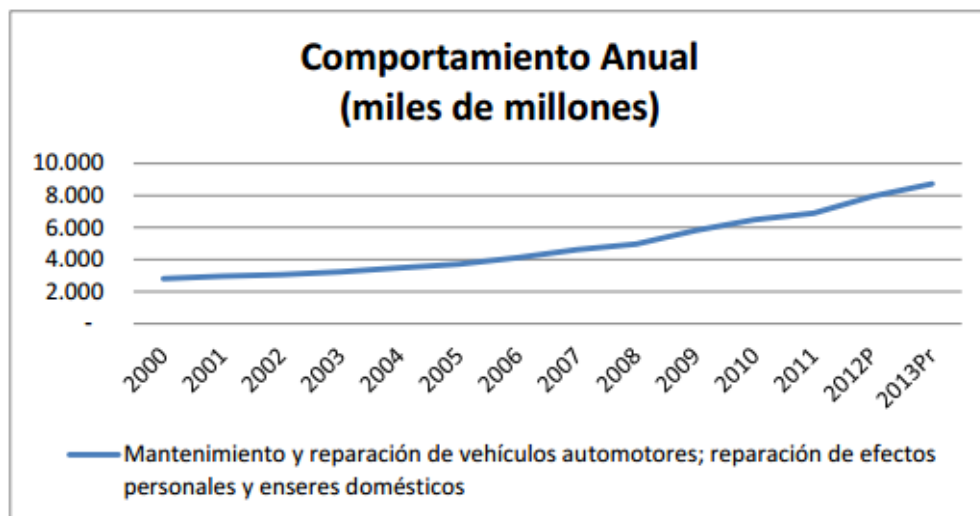
**SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS
ORIGINALES PARA EL VEHÍCULO DE MARCA HYUNDAI VIGENCIA 2.016 DE LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNIAJC.**

en tecnología, ayudando a mejorar el parque automotor del país. Para asegurar una vida útil completa para este bien, es necesario cuidar aspectos como mecánico, eléctrico y de apariencia. El mantenimiento de vehículos, puede ser mantenimiento correctivo y mantenimiento preventivo. El primero se refiere al procedimiento que corrige una falla una vez que esta haya sucedido.

Fuente: DANE ANÁLISIS DEL SECTOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS

El segundo se refiere a todas las operaciones que se realizan para disminuir desperfectos del vehículo, lo que trae consigo el evitar accidentes, brindar una mayor seguridad a sus propietarios y/o usuarios, ventajas económicas. Hay un estudio sobre el sector automotriz que realizó el DAMA4 para un plan de mejoramiento del medio ambiente en Bogotá, el cual enumera los siguientes datos del sector:

“La actividad de servicio automotriz en la ciudad de Bogotá está comprendida por los subsectores de mecánica automotriz con el CIIU G502005 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores; lubricación el cual se identifica con el CIIU G505153 Establecimientos de servicio, lavado, engrase y cambio de aceite; latonería y pintura bajo el CIIU G502006 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores latonería y pintura; y por último el lavado de vehículos con el CIIU G502001 Actividades de lavado y lustrado de vehículos automotores.[...]”⁵ El sector de Comercio, Reparación, Restaurantes Y Hoteles ha tenido un comportamiento al alza a través de los años.

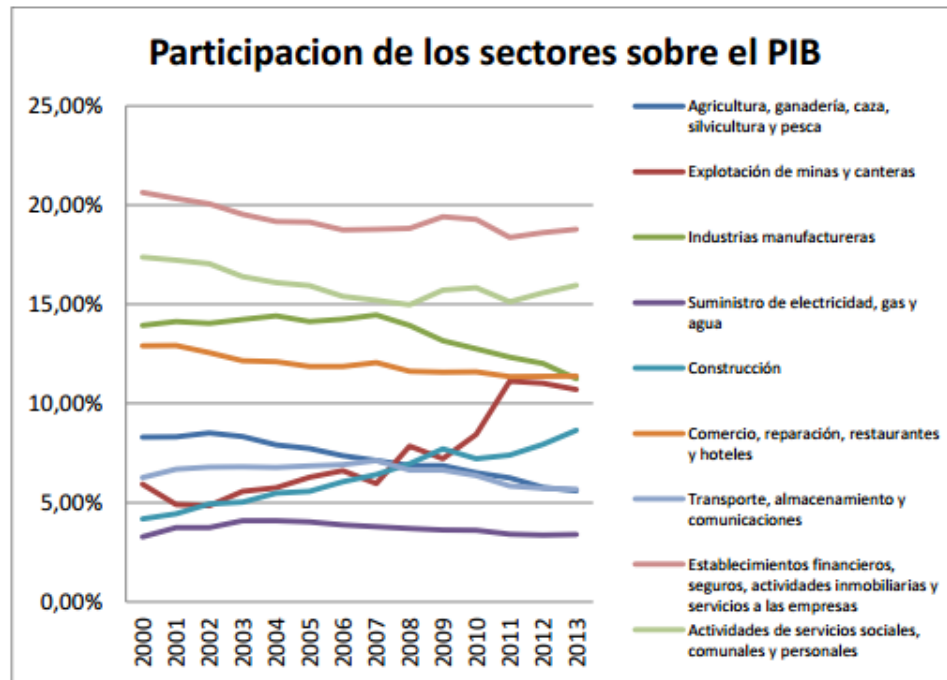


Fuente: Dane.

A pesar de su crecimiento como sector, es importante resaltar que, este ha perdido participación en el cálculo del PIB nacional, pues el sector de la construcción ha ganado gran importancia en este cálculo en los últimos años, de igual forma que el sector de la actividad de servicios sociales, comunales y personales, que ha

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA EL VEHÍCULO DE MARCA HYUNDAI VIGENCIA 2.016 DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNIAJC.

estado al alza en los últimos años.



Al desagregar el sector de Comercio, Reparación, Restaurantes y Hoteles, encontramos que el mayor peso en este lo tiene el Comercio y el menor peso lo tiene Mantenimiento y reparación de vehículos automotores; reparación de efectos personales y enseres doméstico; esto según el DANE.

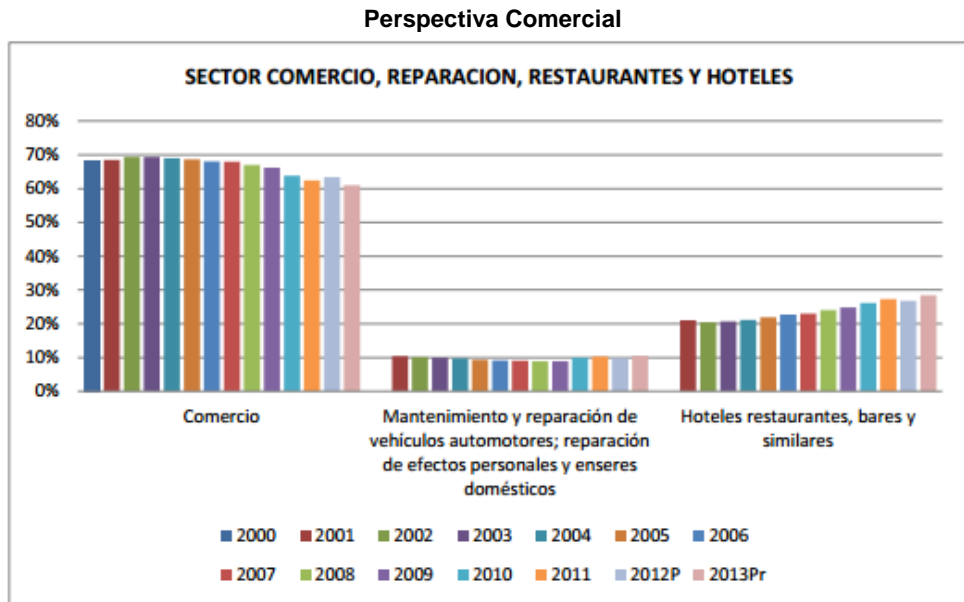
En Colombia se producen diversos tipos de autopartes, entre las que se encuentran: sistemas de suspensión, sistemas de dirección, sistemas de escape, sistemas de transmisión, sistemas de refrigeración, material de fricción, partes eléctricas como baterías y cableados, productos químicos, rines, llantas, filtros para aire, lubricantes y combustibles, tapicerías en tela y cuero, trim interior, vidrios templados, laminados y para blindaje, bastidores de chasis, aires acondicionados, partes de caucho y metal y accesorios, entre otros.

Las empresas proveedoras de equipo original tienen certificados sus procesos de gestión con normas internacionales como la TS-16949. Los bienes se fabrican bajo normas de producto como ISO, ASTM, CE y JIS, además de las normas privadas de las casas matrices mundiales de vehículos para las cuales la industria autopartista es proveedor en Colombia, Venezuela y Ecuador, entre otros.

La prestación del servicio requerido corresponde al sector terciario o de servicios, específicamente al sector comercio, dado que se encuentra dentro del mercado automotriz, especialmente si tenemos en cuenta el suministro, mantenimiento y

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA EL VEHÍCULO DE MARCA HYUNDAI VIGENCIA 2.016 DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNIAJC.

compra -venta de repuestos de vehículos automotores, las cuales son actividades propias de éste mercado



Fuente: Dane

Perspectiva Financiera

Dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministros de repuestos, los proponentes deben contar con: insumos en stock; maquinaria y herramienta disponible; personal idóneo y capacitado, por la forma de pago que se llegue a establecer en el contrato es necesario que el contratista cuente con la capacidad financiera suficiente para brindar los elementos y servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes.

La Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del bien o servicio requerido, los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la vigencia 2016.

Perspectiva Organizacional

La Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD.

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, Institución de Educación Superior del Municipio de Cali, en la búsqueda por brindar a sus estudiantes los mejores lineamientos para su desarrollo profesional, ha planteado a través del Plan Estratégico de Desarrollo 2012-2019, el bienestar organizacional en pro del

**SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS
ORIGINALES PARA EL VEHÍCULO DE MARCA HYUNDAI VIGENCIA 2.016 DE LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNIAJC.**

plan misional institucional para apoyar el desarrollo de la calidad educativa.

En cumplimiento de sus políticas misionales y responsabilidades, y sus objetivos estratégicos de posicionamiento como una organización moderna, con calidad académica, amplia cobertura y alto compromiso social, debe asegurar la prestación de un servicio educativo eficaz y eficiente y a la comunidad académica y estudiantil. Frente a este propósito misional y para poder lograrlo se hace necesario adquirir mediante procesos de contratación, previstos en las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, los servicios, bienes, suministros y obras, que permitan el desarrollo educativo, para las diferentes sedes de la UNIAJC, y así proveer a la comunidad estudiantil y administrativa de las herramientas e insumos necesarios para el desarrollo de sus labores diarias académicas y administrativas en los diferentes puntos de atención.

La Institución Universitaria Antonio José Camacho ha considerado que necesita contar con equipos los cuales permitan el funcionamiento de la entidad **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO UNIAJC”**, que contribuyan en la ejecución y desarrollo de las líneas y estrategias identificadas en el Plan Estratégico de Desarrollo 2012-2019 en sentido a su misión. Tales como: El mantenimiento preventivo y correctivo para el vehículo institucional, el cual debe incluir la mano de obra calificada y el suministro de repuestos originales.

Además se ha identificado que existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se prestan venden y adquieren el servicio y suministro de repuestos los cuales , varían según su calidad de públicas o privadas, descritas a continuación:

Unión Temporal: unión de dos o más personas naturales o jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta o desarrollan una actividad o negocio, sin que esa unión o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que en ambos casos, los miembros del de la unión temporal mantienen su independencia, su autonomía en todos los sentidos.

Corporación: Una corporación o sociedad corporativa es una entidad jurídica creada bajo las leyes de un Estado como una entidad legal reconocida como persona jurídica y amparada por el derecho de sociedades.

Entidades Públicas: Se entiende por empresa pública, empresa estatal o sociedad estatal a toda aquella que es propiedad del Estado, sea éste nacional, municipal o de cualquier otro estrato administrativo, ya sea de un modo total o parcial.

Persona Jurídica: es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, sino como institución y que es creada por una o más personas física para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin ánimo de lucro.

En la ciudad de Santiago de Cali se ha logrado la identificación de varias entidades

**SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS
ORIGINALES PARA EL VEHÍCULO DE MARCA HYUNDAI VIGENCIA 2.016 DE LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNIAJC.**

	<p>que brindan el servicio y suministro requerido. Como criterio de valor, es fundamental para un proceso de contratación pública con la UNIAJC que las entidades estén legalmente constituidas y su objeto misional vaya en coherencia con el objeto del contrato, así como que se demuestre su experiencia en el sector al que pertenecen.</p>																				
<p>Perspectiva Técnica</p>	<p>La Institución Universitaria Antonio José Camacho requiere contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para el vehículo institucional, que incluya mano de obra calificada y suministro de repuestos originales los cuales permitan su correcto funcionamiento; “PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO UNIAJC”, y que contribuyan en la ejecución y desarrollo de las líneas y estrategias identificadas en el Plan Estratégico de Desarrollo 2012-2019 en sentido a su misión, estos artículos se ajustan a los existentes en el mercado y los proveedores brindan entre otras cosas las siguientes especificaciones: Mano de obra calificada, elementos, insumos y repuestos originales protegidos contra pérdidas, daños, deterioros durante el transporte y almacenamiento; atención al cliente por reclamos de deterioro, mala calidad o mal servicio, devoluciones; garantías por el tiempo requerido por la entidad.</p>																				
<p>Perspectiva de Riesgos</p>	<p>El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.</p> <p>Riesgos identificados en materia contractual:</p> <table border="1" data-bbox="370 1276 1352 1915"> <thead> <tr> <th data-bbox="370 1276 602 1346">TIPO</th> <th data-bbox="602 1276 1032 1346">FACTOR</th> <th data-bbox="1032 1276 1183 1346">IMPACTO</th> <th data-bbox="1183 1276 1352 1346">RESPONSABLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="370 1346 602 1507"> <p>Económico</p> </td> <td data-bbox="602 1346 1032 1507"> <p>INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciado el proceso de selección.</p> </td> <td data-bbox="1032 1346 1183 1507"> <p>Medio-Bajo</p> </td> <td data-bbox="1183 1346 1352 1507"> <p>Contratista</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="370 1507 602 1669"> <p>Daño o deterioro</p> </td> <td data-bbox="602 1507 1032 1669"> <p>En el proceso de transporte e instalación de bienes será responsabilidad total del contratista responder por estos y deberá reemplazarlos inmediatamente sin costas a la Institución.</p> </td> <td data-bbox="1032 1507 1183 1669"> <p>Medio-Bajo</p> </td> <td data-bbox="1183 1507 1352 1669"> <p>Contratista</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="370 1669 602 1831"> <p>Incumplimientos de las obligaciones del contrato</p> </td> <td data-bbox="602 1669 1032 1831"> <p>Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.</p> </td> <td data-bbox="1032 1669 1183 1831"> <p>Alto</p> </td> <td data-bbox="1183 1669 1352 1831"> <p>Contratista</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="370 1831 602 1915"> <p>Calidad del Servicio</p> </td> <td data-bbox="602 1831 1032 1915"> <p>El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.</p> </td> <td data-bbox="1032 1831 1183 1915"> <p>Medio-Alto</p> </td> <td data-bbox="1183 1831 1352 1915"> <p>Contratista</p> </td> </tr> </tbody> </table>	TIPO	FACTOR	IMPACTO	RESPONSABLE	<p>Económico</p>	<p>INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciado el proceso de selección.</p>	<p>Medio-Bajo</p>	<p>Contratista</p>	<p>Daño o deterioro</p>	<p>En el proceso de transporte e instalación de bienes será responsabilidad total del contratista responder por estos y deberá reemplazarlos inmediatamente sin costas a la Institución.</p>	<p>Medio-Bajo</p>	<p>Contratista</p>	<p>Incumplimientos de las obligaciones del contrato</p>	<p>Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.</p>	<p>Alto</p>	<p>Contratista</p>	<p>Calidad del Servicio</p>	<p>El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.</p>	<p>Medio-Alto</p>	<p>Contratista</p>
TIPO	FACTOR	IMPACTO	RESPONSABLE																		
<p>Económico</p>	<p>INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciado el proceso de selección.</p>	<p>Medio-Bajo</p>	<p>Contratista</p>																		
<p>Daño o deterioro</p>	<p>En el proceso de transporte e instalación de bienes será responsabilidad total del contratista responder por estos y deberá reemplazarlos inmediatamente sin costas a la Institución.</p>	<p>Medio-Bajo</p>	<p>Contratista</p>																		
<p>Incumplimientos de las obligaciones del contrato</p>	<p>Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.</p>	<p>Alto</p>	<p>Contratista</p>																		
<p>Calidad del Servicio</p>	<p>El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.</p>	<p>Medio-Alto</p>	<p>Contratista</p>																		

**SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS
ORIGINALES PARA EL VEHÍCULO DE MARCA HYUNDAI VIGENCIA 2.016 DE LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNIAJC.**

	Técnicos	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	Medio-Bajo	Entidad-Contratista
	Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	Medio-Bajo	Entidad-Contratista
	Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	Medio-Alto	Entidad-Contratista
	Ambientales	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	Medio-Bajo	Entidad-Contratista
<p>En caso que la entidad en su análisis de riesgos, considere que El CONTRATISTA debe presentar a favor de la ENTIDAD, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en Póliza de Seguros; Patrimonio Autónomo y/o Garantía Bancaria; la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y la prolongación de sus efectos y se ajustara a los límites, existencias y extensión del riesgo amparado.</p> <p>La entidad estatal, igualmente estimara en los estudios previos las “EXCEPCIONES AL OTORGAMIENTO DEL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO”, de conformidad con el Decreto 1510 del 2013, estas garantías no serán obligatorias según lo considere la institución y su justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.</p>				
APROBACIÓN				
	(original firmado)	(original firmado)	(original firmado)	
	Mauricio A. Gómez Muñoz Jefe Oficina Compras e Inventarios	Gloria Inés López Gómez Jefe de Oficina Jurídica.	Luis Fdo. Giraldo C. Dir. Oficina de Planeación	
	Proyecto.	Revisión Técnica de Mercado	Revisión Técnica de Planeación	